

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/16	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de octubre de 2020
Duración	Desde las 12:10 hasta las 18:22 horas
Lugar	Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
48503393G	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
52808439W	Antonio Martínez Griñán	SÍ
48434993Y	Aurora Ortega Navarro	SÍ
48433017P	Carolina Salinas Ruíz	NO
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
22436144N	Francisco Saavedra García	SÍ
52806385H	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
52809614G	Jose Antonio López Olmedo (<i>Abandona la sesión al inicio del punto 6º</i>)	SÍ
52826066B	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
48541022M	José Manuel López Martínez	SÍ
48541066A	Juana María Hidalgo Céspedes	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



48427569B	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
48428416F	Luis Salinas Andreu	SÍ
52827816J	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
48507229E	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
27430253Q	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
48518655V	Mario Laorden Templado	SÍ
27454508Y	Mariola Alegría López	SÍ
22468340P	María del Carmen Adán Marín	SÍ
77501127M	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
48549816J	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
52829958Q	Victor Manuel Martínez del Baño (<i>Abandona la sesión al inicio del punto 16º</i>)	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al pleno extraordinario celebrado el día 22 de septiembre de 2020 y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior SE APRUEBA por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



pleno ordinario celebrado el día 24 de septiembre de 2020 y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior SE APRUEBA por unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

De conformidad con el artículo 48 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo Municipal tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. López Martínez, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia "para solicitar la dimisión de la Concejal de Hacienda".

El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 12 abstenciones del grupo municipal Partido Popular** declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto 3bis.

2º Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2020-3706 de 27 de septiembre de 2020 a la número 2020-4201 de 26 de octubre de 2020**, ambas inclusive.

3º Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre dar cuenta del Informe de morosidad y PMP del tercer trimestre 2020.Expediente 5355/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al tercer trimestre:

Pagos realizados en el 3er. trimestre de 2020	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	26	10	15.403,91	1	909,90
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	35,76	111	85.171,77	5	1.831,77
22. Material, suministros y Otros	34,09	382	2.053.057,91	89	74.810,10
23 Indemnizaciones por razón del servicio					
Inversiones reales	46,70	41	163.589,91	4	86.736,83
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	35,37	544	2.317.223,50	99	164.288,60

Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 3er. trimestre de 2020	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones					
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación					
22. Material, suministros y Otros	59,66	17	11.453,24	4	3.284,93
23 Indemnización por razón de servicio					
Inversiones reales					
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	17,89	66	88.853,51	12	5.864,00
TOTAL	23,51	83	100.306,75	16	9.148,93

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este tercer trimestre el PMPT global es:

Obligaciones pagadas	2.481.512,10	Ratio	24,69
Operaciones Pendientes pago	75.298,50	Ratio	19,98
PMPT de la Entidad			24,55

Los miembros del Pleno quedaron enterados del informe de morosidad y PMP del tercer trimestre de 2020.

3º BIS. Moción de urgencia del grupo municipal Ciudadanos para solicitar la dimisión de la Concejal de Hacienda.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 8, En contra: 12,
Abstenciones: 0, Ausentes:
0

EL Sr. López Martínez dio cuenta de una propuesta según la cual el día 27 de octubre de 2020, tuvimos noticia del procesamiento de la Concejal de Hacienda y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Recursos Humanos, doña Raquel De la Paz, por un presunto delito de revelación de secretos. Considerando el asunto de extraordinaria gravedad y urgencia y ante la imposibilidad de incluirlo como punto del día del próximo pleno ordinario, este Grupo Municipal lo trae a este Pleno como moción de urgencia para que sea debatido en el pleno ordinario del mes de octubre.

PROPUESTA DE MOCIÓN: Solicitar la dimisión Concejal de Hacienda, Raquel de la Paz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace ya muchos años, la ejemplaridad y el comportamiento ético de los cargos públicos tienen que complementar su buena gestión. No solo lo pide la ciudadanía, sino que el legislativo va dando pasos en esa dirección, regulando cada vez con mayor precisión, cómo debe comportarse un cargo público y cuándo debe dejar de serlo.

El pasado 27 de octubre nos levantamos con la desagradable noticia del procesamiento de la señora De la Paz, concejal de Gobierno del Partido Popular en Alcantarilla, teniente de Alcalde y encargada de la Hacienda Municipal y los Recursos Humanos. Ni más, ni menos. Si el fruto de su procesamiento fuera una conducta personal, de ámbito privado o alejado en el tiempo o en las formas de su actividad pública, poco haría este Grupo Municipal, más allá de desearle suerte en sus andaduras judiciales. Sin embargo, no es el caso, al tratarse de unos hechos presuntamente acaecidos en el ejercicio de sus responsabilidades. Por tanto, ni la señora De la Paz, ni todos aquellos que pudieran estar en su misma situación judicial en este caso o en otro, deben seguir representando a los ciudadanos de nuestro municipio ni un segundo más.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Grupo somete a la consideración del Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitar la dimisión de la Concejal de Hacienda y Recursos Humanos; Raquel de la Paz. Si esto no ocurriese, solicitar al Alcalde, Joaquín Buendía, el cese inmediato de la señora de la Paz como concejal de legada y teniente de Alcalde.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



4º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre defender el orden constitucional.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual la Constitución Española, apoyada por el 88,54% de los españoles, es el fruto de la Transición Española, uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró pasar de una dictadura a la democracia de una manera ejemplar.

Nuestra Carta Magna constituye la norma suprema del ordenamiento jurídico español y, además de establecer los derechos y deberes de los españoles, fija las instituciones básicas de nuestra democracia como son la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y el Poder Judicial.

Los españoles y los poderes públicos estamos sujetos al cumplimiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, especialmente aquellos que integran cualquiera de las mencionadas instituciones.

Así, tanto los miembros de las Cortes Generales y del Gobierno central, autonómico o local, así como quienes integran el Poder Judicial se comprometen a desarrollar su labor "cumpliendo fielmente sus obligaciones, con lealtad al Rey y guardar, y hacer guardar, la Constitución como norma fundamental del Estado" cuando toman posesión de su cargo.

Por otro lado, nuestra Constitución también recoge la unidad de España, la separación de poderes, la solidaridad entre regiones y CCAA, y la libertad (por ejemplo, para elegir la lengua en la que se expresan o en la que estudian sus hijos) e igualdad de los españoles como elementos fundamentales de nuestro Estado de derecho.

En los últimos años, diversos movimientos y grupos políticos, incluso algunos que tienen responsabilidades de gobierno y que han jurado "cumplir y hacer cumplir la Constitución", han puesto en marcha un proceso para liquidar nuestra democracia y el sistema político surgido del ejemplar proceso de la Transición Española. Para lograrlo, han puesto en duda la legitimidad de nuestra Carta Magna, estableciendo una falsa relación entre los problemas de los españoles y los artículos de nuestra ley de leyes; han maniobrado para estigmatizar y vaciar de contenido las instituciones que nos definen como Estado de derecho; y algunos, incluso, han llegado a vulnerar abiertamente las leyes que todos nos hemos dado.

Las noticias que se han sucedido en los últimos meses y semanas y las declaraciones de los ministros en sede parlamentaria ponen de manifiesto como los ataques a la Constitución y a las más altas instituciones del Estado, con el Rey

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



a la cabeza, han ido creciendo mientras el Gobierno de España no solo ha incumplido su obligación de "guardar y hacer guardar la Constitución", sino que ha virado hacia postulados extremos, cercanos a quienes agreden nuestro orden constitucional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta los siguientes

ACUERDOS

Primero. Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:

- Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.
- Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.
- Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.
- Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **22 de octubre de 2020**.

El grupo municipal Ciudadanos presenta solicitud de adhesión a ésta propuesta por escrito.

A continuación la Sra. Ortega Navarro, dio cuenta de la enmienda de modificación presentada por su grupo municipal con el siguiente texto:

Modificar el punto 2º de los acuerdos: Respetar de forma inequívoca, la separación de poderes que constituyen uno de los fundamentos de nuestro Estado de Derecho. Promover la reforma del sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, para que, conforme a la Constitución, doce de sus veinte miembros sean elegidos de entre y por jueces y magistrados de todas las categorías. Garantizar la independencia del ministerio fiscal, reforzando la intervención del Consejo Fiscal en nombramientos y ascensos.

Modificar el punto 3º de los acuerdos: Defender la unidad de nuestra Nación y la igualdad en derechos y deberes, de todos los españoles, mediante la instauración

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



de un mercado único a nivel nacional, una tarjeta sanitaria única y en educación fomentar la igualdad de contenidos a nivel nacional haciendo hincapié en historia y lengua. Que la alta inspección vele por el cumplimiento de las sentencias del TC EN MATERIA DE LENGUA.

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal **Vox** y **NO SE APRUEBA** al obtener **3 votos a favor de los grupos municipales Ciudadanos y Vox** y **17 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista**.

Seguidamente se procede a la **votación de la propuesta** presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Primero. Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:

- Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.
- Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.
- Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.
- Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.

5º Propuesta del grupo municipal Vox sobre inmigración ilegal.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 13, En contra: 7,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual en las últimas semanas se ha detectado un aumento exponencial de las llegadas a costas españolas de inmigrantes ilegales traídos con la intervención de mafias de tráfico ilegal que operan tanto en la costa africana como en territorio nacional.

La Policía Nacional y Guardia Civil no disponen de los medios personales, materiales y jurídicos necesarios para afrontar esta auténtica invasión migratoria; lo cual se agrava en la actual situación como consecuencia del hecho notorio de que una parte considerable de los inmigrantes ilegales resultan positivos en los test PCR sobre el coronavirus produciendo rebrotes de la epidemia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



y un riesgo grave a la salud pública.

Durante la declaración del estado de alarma se procedió por el Gobierno a cerrar los Centros de Internamiento de Extranjeros regulados por Real Decreto 162/2017, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros. Actualmente existen en España ocho CIE ubicados en los municipios de Algeciras, Barcelona, Gran Canaria, Fuerteventura, Madrid, Murcia, Tenerife y Valencia.

Por lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Instar a la Junta de Gobierno a fin de poner a la Policía Local a disposición de los operativos de Policía Nacional y Guardia Civil para dar apoyo y colaborar con las Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en las labores de detención, retención de inmigrantes ilegales, y sujeción al régimen de estancia temporal que proceda antes de su ordenada repatriación.

Segundo.- Instar a la Junta de Gobierno a que proceda a las modificaciones de crédito que correspondan para la eliminación de toda subvención a fundaciones, ONGs o asociaciones de cualquier tipo que de algún modo colaboren con las mafias de tráfico de seres humanos facilitando el envío masivo de personas a nuestras costas y/o no presten la adecuada colaboración a las FCSE en cumplimiento de los convenios firmados al efecto con el Ministerio, permitiendo la huida descontrolada de los inmigrantes ilegales bajo su tutela.

Tercero.- Instara a la Junta de Gobierno a que ponga a disposición de los policías nacionales y guardias civiles locales municipales habilitados al efecto, de forma gratuita, para su descanso y proveerles de medios de protección personal sanitaria para el mejor desempeño de sus funciones.

Cuarto.- La Corporación insta al gobierno de la Nación a:

La reapertura inmediata de los Centros de Internamiento de Extranjeros en España, ampliando y/o habilitando nuevas instalaciones temporales si es necesario, para retener a todos los inmigrantes que llegan a nuestras costas hasta su repatriación a los lugares de origen, ampliando igualmente los períodos de permanencia en los CIEs; y dotando de medios personales y materiales dichos centros y sus ampliaciones para la mejor realización de las funciones asignadas, con pleno respeto a la Ley aplicable.

La dotación de más medios personales, jurídicos y materiales para reforzar la vigilancia, detención y retención de los inmigrantes ilegales llegados a nuestras costas, especialmente aquellos contagiados por la COVID-19.

La revisión y ampliación de los acuerdos de devolución de inmigrantes ilegales con los países de origen y la presión a dichos Estados para que colaboren y faciliten la repatriación de quienes llegan irregularmente a nuestras costas.

A la suspensión de las ayudas a aquellos terceros Estados extranjeros que no cooperen impidiendo la devolución urgente de inmigrantes ilegales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en el Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día el **17 de septiembre de 2020**.

La Sra. Terol Cano dio cuenta de la **enmienda de supresión** presentada por el grupo municipal Partido Popular con el siguiente texto.

Suprimir del texto del acuerdo los puntos 1, 2 y 3.

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 8 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

La Corporación insta al gobierno de la Nación a:

- La reapertura inmediata de los Centros de Internamiento de Extranjeros en España, ampliando y/o habilitando nuevas instalaciones temporales si es necesario, para retener a todos los inmigrantes que llegan a nuestras costas hasta su repatriación a los lugares de origen, ampliando igualmente los períodos de permanencia en los CIEs; y dotando de medios personales y materiales dichos centros y sus ampliaciones para la mejor realización de las funciones asignadas, con pleno respeto a la Ley aplicable.
- La dotación de más medios personales, jurídicos y materiales para reforzar la vigilancia, detención y retención de los inmigrantes ilegales llegados a nuestras costas, especialmente aquellos contagiados por la COVID-19.
- La revisión y ampliación de los acuerdos de devolución de inmigrantes ilegales con los países de origen y la presión a dichos Estados para que colaboren y faciliten la repatriación de quienes llegan irregularmente a nuestras costas.
- A la suspensión de las ayudas a aquellos terceros Estados extranjeros que no cooperen impidiendo la devolución urgente de inmigrantes ilegales.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **12 votos de los grupos municipales Partido Popular y Vox y 7 votos en contra de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos**.

Los puntos 6º y 7º del orden del día de la convocatoria, se debaten conjuntamente, al tratarse del mismo asunto, aunque se votan por separado.

6º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre "okupación"

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



ilegal" de la propiedad privada.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 14, En contra: 0,
Abstenciones: 6, Ausentes: 0

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual Solo hay democracia, si las Administraciones garantizan la propiedad privada: su adquisición y pertenencia, así como su recuperación cuando se ha sido privada de ella de forma ilícita. No hacerlo significaría dar carta blanca a un tipo de delincuencia colectiva que, si cunde el modelo, puede expandirse a otros ámbitos.

La okupación de una vivienda por alguien que no es su legítimo propietario, no es en ningún caso un derecho, es sencillamente un quebrantamiento de la Ley que un Estado de Derecho debe perseguir y al que hay que dar soluciones jurídicas ágiles, reales y efectivas.

Desgraciadamente, hoy es cada vez más frecuente ver como la tenencia de un hogar es atacada y violentada, aprovechando las demoras que impone cierta burocracia ante la condescendencia de determinadas opciones políticas, incluso miembros de algunos gobiernos.

Bajo el falso pretexto de garantizar un techo a familias en situación de vulnerabilidad, han proliferado en los últimos años personas y grupos que han utilizado las rendijas de nuestro ordenamiento jurídico para arrebatarse el hogar a sus legítimos propietarios, que en muchos casos son coaccionadas y amenazadas, viéndose impotentes ante auténticos expertos en la okupación. Esta indeseable situación se extiende a comunidades de vecinos, incluso barrios completos, que se degradan a gran velocidad como efecto colateral de este tipo de delincuentes.

Según el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) del Ministerio del Interior, la okupación ilegal de inmuebles aumentó en la Región de Murcia cerca de un 20 por ciento en lo que llevamos de año hasta alcanzar los 176 casos, frente a los 147 del año 2019.

Los datos son elocuentes: la gran mayoría de estos fenómenos son perpetrados por mafias y grupos organizados que han hecho de la okupación un lucrativo negocio donde los bienes allanados y usurpados son revendidos o que los utilizan para cometer delitos graves. La seguridad ciudadana se ve deteriorada y la convivencia hasta ahora modélica se resiente en muchos lugares ante este alarmante fenómeno.

Ante la magnitud de este problema, el Gobierno regional, ha puesto en marcha una batería de medidas encaminadas a la okupación en nuestro territorio en defensa de la libertad y en la propiedad.

Se está trabajando en la elaboración de un protocolo para la detección temprana

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



de la "okupación" con el fin de prevenir estas prácticas ilegales en la Región de Murcia y que recogerá las aportaciones de diferentes colectivos profesionales y entidades locales, encuadrado en las prioritarias políticas de defensa del hogar. En la Región de Murcia, todo aquel que necesita un hogar tiene acceso al mismo. Prueba de ello son las ayudas al alquiler por importe de 16 millones de euros en ayudas a las personas arrendatarias de vivienda habitual y permanente que como consecuencia del impacto económico y social de la COVID-19 se encuentren en situación de vulnerabilidad sobrevenida, o los más de 3 millones de subvenciones a ONG (Cáritas, Columbares y Jesús Abandonado) para realojamiento de familias que puedan ver su hogar comprometido en modo alguno, o expulsados del mismo.

Además de todo ello los ciudadanos tienen a su disposición la Unidad de Mediación para la Conservación del Hogar que ofrece asesoramiento gratuito, mediando entre las partes para que nadie se quede en la calle

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta la siguiente:

ACUERDO

Primero. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a que apruebe el Proyecto de Ley impulsado por el Partido Popular sobre la "okupación ilegal" y la defensa de la propiedad privada, que contará como mínimo con las siguientes puntos:

1. Los okupas serán desalojados en 12 h.
2. La okupación con violencia se castigará con penas de prisión de 1 a 3 años.
3. No se permitirá que los okupas puedan empadronarse en viviendas okupadas ilegalmente.
4. La incitación a la okupación también se castigará con pena de cárcel de 3 meses a 1 año.
5. Las comunidades de propietarios podrán tomar medidas legales.
6. Las personas jurídicas también podrán iniciar procedimientos de desalojo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **22 de octubre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **14 votos de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista y del Sr. López Olmedo por ausencia del**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



salón durante la votación del asunto.

El Sr. López Olmedo abandona la sesión en este punto del orden del día.

7º Propuesta del grupo municipal Vox sobre reducir las ocupaciones en el municipio de Alcantarilla.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 1, En contra: 16,
Abstenciones: 2, Ausentes: 1

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual desde VOX Alcantarilla se tiene conocimiento de diversos edificios pertenecientes al municipio del Ayuntamiento de Alcantarilla donde se han llevado a cabo ocupaciones de manera ilegal afectando al propietario de la vivienda así como a las diversas comunidades de vecinos, lo cual está conllevando la problemática habitual que día tras día vemos en los medios de comunicación.

Desde el Grupo municipal VOX Alcantarilla asisten con extrema preocupación a la situación que se vive en España con el fenómeno de la "okupación", nadie está a salvo del mismo, puesto que no es una cuestión de clases, no es una cuestión de rentas y le puede ocurrir a cualquier persona.

El artículo 33 de la Constitución reconoce el derecho a la propiedad privada, de modo que consideramos que el Gobierno no puede legislar protegiendo a los "okupas" y anulando los derechos del propietario de estas viviendas, gravado además en este caso por el propio objeto de la propiedad, la vivienda del individuo, cuyo derecho también está protegido en el artículo 47 de la propia Constitución.

Es una injusticia y un despropósito permitir y defender la "ocupación". Tener una cantidad tan elevada de pisos ocupados de forma ilegal disminuye el valor de comercios y viviendas de Alcantarilla, en definitiva hunde cada día nuestro municipio.

Hay que hablar también que el hecho de tener todas estas viviendas ocupados de manera ilegal dificulta su disposición a la venta, alquiler y la inclusión de los mismos como viviendas de alquiler social. No debemos olvidar que incluso la última reforma de la LEC a su preámbulo dice que "La Ocupación ilegal, esto es, la ocupaciones no consentida ni tolerada, no es título de acceso a la Posesión de una vivienda ni ENCUESTRA amparo alguno en el derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna". Entendemos que por estos motivos el Ayuntamiento de Alcantarilla debería hacer mucho más para resolver este problema porque sobrepasa un conflicto entre particulares o de las mismas comunidades. Habría por ejemplo establecer medidas más severas para el empadronamiento de okupas, las cuales están jurídicamente justificadas, y establecer mecanismos que permitan desocupar las viviendas de una manera rápida y eficaz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Alcantarilla presenta ante el Pleno Ordinario del mes de septiembre de 2020 para su debate y aprobación, los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a prohibir el empadronamiento de "okupas", y que la solicitud de empadronamiento debe adjuntar la correspondiente escritura, libro de familia o el correspondiente contrato de alquiler puesto que "un inmueble 'okupado' no puede tener nunca la consideración de morada o domicilio".

2.- Instar al equipo de gobierno a dar facilidades y ayudas a los propietarios y comunidades de vecinos para actuar ante los tribunales de justicia bien sea con subvenciones del ayuntamiento o mediante los servicios jurídicos del mismo que lleve la defensa y que los propietarios que sean personas jurídicas puedan también defender sus derechos de propiedad y actuar contra la ocupación.

3.- Instar al equipo de gobierno a la creación de una mesa de trabajo para prevención y defensa de los vecinos afectados por la ocupación ilegal.

4.- Instar al equipo de gobierno a la creación de un censo de viviendas ocupadas ilegalmente, para evitar actos delictivos derivados de la ocupación y a su vez creación de un censo de viviendas vacías susceptibles de ocupación ilegal.

5.- Instar al equipo de gobierno a dotar a la policía de los medios necesarios para realizar acciones preventivas, relacionadas con la ocupación ilegal, e intensificar los controles rutinarios en las zonas más afectadas por este fenómeno.

6.- Instar al equipo de gobierno a facilitar a la policía local el acceso al censo catastral, con el fin de agilizar la comprobación de las personas empadronadas en las viviendas sospechosas de ocupación ilegal.

7.- Instar al equipo de gobierno que los servicios sociales del Ayuntamiento de Alcantarilla revisen expedientes, actúen para proporcionar acceso a viviendas de carácter social a los okupas que realmente lo necesiten en esos momentos y a partir de este momento sancionar al que cometa ocupación, como retirar ayudas a nivel municipal y no poder optar a vivienda social durante 5 años.

8.- Instar al Gobierno de España a incluir el delito de usurpación en el Código Penal español y que contemple aparejadas penas de uno a tres años de prisión; y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado puedan desalojar una vivienda de forma inmediata sin necesidad de acudir al registro de propiedades ni a un procedimiento judicial.

9.- Este acuerdo se remitirá al ministerio de Presidencia, al ministerio de Inclusión y Seguridad Social y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **22 de octubre de 2020**.

A continuación la Sra. Ortega Navarro dio cuenta de la **enmienda de modificación** presentada por su grupo municipal con el siguiente texto:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Enmienda de modificación al punto primero para que el equipo de Gobierno Local inste al Gobierno de la Nación a prohibir el empadronamiento de "okupas" y que la solicitud de empadronamiento debe adjuntar la correspondiente escritura, libro de familia o el correspondiente contrato de alquiler puesto que "un inmueble okupado no puede tener nunca la consideración de morada o domicilio".

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Vox, y **SE APRUEBA** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 18 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

1.- Que el Equipo de Gobierno inste Gobierno de la Nación a prohibir el empadronamiento de "okupas", y que la solicitud de empadronamiento debe adjuntar la correspondiente escritura, libro de familia o el correspondiente contrato de alquiler puesto que "un inmueble 'okupado' no puede tener nunca la consideración de morada o domicilio".

2.- Instar al equipo de gobierno a dar facilidades y ayudas a los propietarios y comunidades de vecinos para actuar ante los tribunales de justicia bien sea con subvenciones del ayuntamiento o mediante los servicios jurídicos del mismo que lleve la defensa y que los propietarios que sean personas jurídicas puedan también defender sus derechos de propiedad y actuar contra la ocupación.

3.- Instar al equipo de gobierno a la creación de una mesa de trabajo para prevención y defensa de los vecinos afectados por la ocupación ilegal.

4.- Instar al equipo de gobierno a la creación de un censo de viviendas ocupadas ilegalmente, para evitar actos delictivos derivados de la ocupación y a su vez creación de un censo de viviendas vacías susceptibles de ocupación ilegal.

5.- Instar al equipo de gobierno a dotar a la policía de los medios necesarios para realizar acciones preventivas, relacionadas con la ocupación ilegal, e intensificar los controles rutinarios en las zonas más afectadas por este fenómeno.

6.- Instar al equipo de gobierno a facilitar a la policía local el acceso al censo catastral, con el fin de agilizar la comprobación de las personas empadronadas en las viviendas sospechosas de ocupación ilegal.

7.- Instar al equipo de gobierno que los servicios sociales del Ayuntamiento de Alcantarilla revisen expedientes, actúen para proporcionar acceso a viviendas de carácter social a los okupas que realmente lo necesiten en esos momentos y a partir de este momento sancionar al que cometa ocupación, como retirar ayudas a nivel municipal y no poder optar a vivienda social durante 5 años.

8.- Instar al Gobierno de España a incluir el delito de usurpación en el Código Penal español y que contemple aparejadas penas de uno a tres años de prisión; y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado puedan desalojar una vivienda de forma inmediata sin necesidad de acudir al registro de propiedades ni a un procedimiento judicial.

9.- Este acuerdo se remitirá al ministerio de Presidencia, al ministerio de Inclusión y Seguridad Social y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox, 16 votos en contra de los grupo municipal Partido Popular y Socialista y 2 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.**

8º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre creación de un Plan Municipal de Accesibilidad que contemple la creación de la Oficina Técnica de Accesibilidad de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 18, En

contra: 0,

Abstenciones: 1,

Ausentes: 1

El Sr. Saavedra dio cuenta de una propuesta según la cual el próximo día 3 de diciembre es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, según fue declarado en 1992 en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con diversidad funcional en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Es necesario crear un servicio que de respuesta a las personas con diversidad funcional, a sus asociaciones y al resto de la ciudadanía, para fomentar un diálogo permanente en la búsqueda de la normalización e integración de los diferentes colectivos.

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que es necesario la creación de un Plan Municipal de Accesibilidad que se desarrolle en diferentes fases y en el que se cree y se elabore:

1. Una Oficina Técnica de Accesibilidad Municipal (OTA) que desarrolle funciones técnicas, estratégicas, de gestión y coordinación administrativa, necesarias para el desarrollo de actuaciones municipales relacionadas con la accesibilidad:

- Informar de forma transversal en el Ayuntamiento sobre accesibilidad.
- Velar por el cumplimiento de la Ordenanza.
- Coordinar la actividad de la Comisión Municipal de Accesibilidad.
- Proponer iniciativas, formular recomendaciones y realizar el seguimiento de las actuaciones: edificación, espacios públicos, ocio y comercio, turismo, uso público,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



etc.

- Asesoramiento en subvenciones a comunidades de vecinos para obras de rehabilitación y en la adaptación de su vivienda.

- Relación con las personas con diversidad funcional y asociaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias.

2. Una Ordenanza Municipal de Accesibilidad tenga por objeto establecer las normas que garanticen la accesibilidad no discriminatoria, independiente y segura en los edificios y en los espacios públicos urbanizados del municipio, en los modos de transporte, en las tecnologías productos y servicios de información y comunicación y en la utilización de los bienes y servicios de competencia municipal, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional y en particular de las personas con movilidad reducida, permanente o circunstancial.

3. Una Comisión Municipal de Accesibilidad asesorar a los órganos competentes en el ejercicio de sus funciones y facilitar la participación de los colectivos afectados en materia de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, en el Transporte y en la Comunicación:

- Velar por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente sobre accesibilidad en el Municipio.

- Promover la eliminación efectiva de las barreras físicas, sociales y culturales.

- Proponer el establecimiento de convenios en materia de accesibilidad.

- Potenciar la participación plena de las personas con diversidad funcional.

- Promover la responsabilidad de la ciudadanía en materia de accesibilidad, mediante campañas de sensibilización.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS :

1. Instar al Equipo de Gobierno a la elaboración de un Plan Municipal de Accesibilidad con la creación de una Oficina de Técnica de Accesibilidad, la elaboración de una Ordenanza Municipal de Accesibilidad y una Comisión de Accesibilidad.

2. Instar al Equipo de Gobierno a la creación de la Oficina Técnica de Accesibilidad.

3. Instar al Equipo de Gobierno a la creación de una Ordenanza Municipal de Accesibilidad.

4. Instar al Equipo de Gobierno a la creación de una Comisión de Accesibilidad.

5. Instar al equipo de Gobierno a incluir dichas actuaciones en los presupuestos municipales de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



6. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los diversos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales ...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **22 de octubre de 2020**.

A continuación **la Sra. Sandoval Otálora, Concejal de Desarrollo de la Ciudad**, dio cuenta de la **enmienda de sustitución total** presentada por su Concejalía con el siguiente texto:

La accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos para ser comprensibles, utilizables y practicables para todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de "diseño para todos".

La Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia, tiene como objeto garantizar la accesibilidad a los entornos y la utilización de los bienes, productos y servicios de la sociedad en aras de conseguir la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través de todos los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos posibles, de manera que los mismos puedan ser utilizados en condiciones de igualdad y de forma autónoma por cualquier persona.

El título III regula las normas específicas de accesibilidad en materia de edificaciones, espacios públicos urbanizados y espacios públicos naturales. El artículo 28 establece que la Administración local desarrollará planes de actuación en materia de accesibilidad en sus respectivos ámbitos de actuación partidas dentro de sus disponibilidades presupuestarias para la ejecución de los mismos. A través de los planes la Administración local adaptará de forma gradual sus espacios públicos, edificaciones, transporte, comunicación y bienes y servicios a disposición del público que sean susceptibles de ajustes razonables, a las condiciones de accesibilidad establecidas en la Ley 4/2017.

El Ayuntamiento de Alcantarilla aprobó en Junta de Gobierno Local el 13 de febrero de 2018, el Plan de Accesibilidad Municipal de C/Mayor en colaboración con la Asociación Sin Barreras cuyas obras se inician esta semana. Es necesario ampliar las medidas a todo el término municipal, por lo que se hace necesario redactar un Plan Municipal de Accesibilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Elaboración de un Plan Municipal de Accesibilidad en colaboración con las asociaciones locales implicadas.

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** presentada por la Sra. Sandoval, y **SE APRUEBA** al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo municipal Vox**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



9º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre creación de huertos urbanos en el municipio de Alcantarilla.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 7, En contra: 12,

Abstenciones: 1, Ausentes:

0

El Sr. Peñalver Hernández dio cuenta de una propuesta según la cual nuestra propuesta es la de convertir solares, que sus dueños no dan ningún uso, en pequeños huertos urbanos que generarían mayor espacio verde y produciría la posibilidad de autoabastecimiento de alimentos y al mismo tiempo serviría de entretenimiento y hobby a ciudadanos que de otra manera no tendrían la posibilidad de ejercitarlo. También conseguiríamos mantener dichos solares limpios y cuidados.

Para hacer más fácil la cesión de estos espacios, proponemos que, por parte del Ayuntamiento se estudien posibles medidas fiscales que incentiven el que estos solares, que en la mayor parte de los casos constituyen un foco de suciedad, por no querer o poder sus dueños hacerse cargo de la limpieza del solar, obtengan un pequeño beneficio, además de despreocuparse de la limpieza de dicho espacio que correría a cargo de la persona o personas que, por periodos se hagan cargo del adecentamiento y cultivo del solar, y con esta medida haríamos más sostenible nuestra localidad.

Los beneficios y las ventajas de un huerto urbano son múltiples y variadas, podemos hablar de:

- Fomentar hábitos alimenticios más saludables y mejorar nuestra salud.
- La satisfacción por consumir nuestros propios cultivos.
- Recuperar la cultura, del cuidado, respeto, conservación y mantenimiento del medio ambiente, que en algunas ciudades se había perdido.
- Nos hace entender, valorar y respetar la naturaleza.
- Aumentamos las zonas verdes en nuestra ciudad.
- Reducimos nuestra huella de carbono ya que los productos son locales, tan locales que no tenemos que movernos de casa para obtenerlos.
- Y finalmente contribuimos a que los solares abandonados se adecenten y se eviten posibles focos infecciosos, por presencia de roedores e insectos en ellos, sin que sea oneroso ni para las arcas municipales ni para sus propietarios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



ACUERDO:

Por todo lo expuesto anteriormente instamos al equipo de gobierno, a que adopte las medidas oportunas para que nuestro municipio pueda disponer de un extenso número de huertos urbanos en nuestro municipio, a la mayor brevedad posible, y así equipararnos a otros muchos municipios, no solo de la Región, sino del resto de Europa.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **22 de octubre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos y 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Vox**.

10º Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre control de coronavirus en aguas residuales.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 11, En contra: 3,
Abstenciones: 5, Ausentes: 1

El Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual el control epidemiológico de la pandemia del Covid19 tiene muchos aspectos imprescindibles por parte de las Administraciones Públicas y por parte de la ciudadanía.

En primer lugar, la concienciación y el comportamiento de la población con adecuadas conductas sociales de distanciamiento e higiene. Y, en segundo lugar, la intervención de las autoridades sanitarias con la aplicación de los recursos necesarios para el diagnóstico temprano de enfermos en los Centros de Atención Primaria, rastreo de posibles contagiados y aislamiento efectivo de los positivos.

En este sentido, hay que señalar que, durante el verano, se han producido contagios preferentes sobre la población joven y ello ha revelado la importancia de la detección por PCR de asintomáticos dado que la levedad o falta de sintomatología son características en este grupo de edad. Sin embargo, su capacidad de contagio es suficiente como para producir brotes que llevarán la infección a personas de riesgo o de mayor edad que requerirán hospitalización en mayor proporción.

Aunque las Administraciones Locales tienen un papel más restringido que las Autonómicas en la lucha contra la pandemia, también están desarrollando una labor importante en la medida de sus posibilidades.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Una medida que se puede llevar a cabo con los recursos municipales es la de analizar diariamente el agua de las arquetas de nuestra residencia de mayores para detectar la presencia de Covid19. El análisis de las aguas residuales puede proporcionar un aviso anticipado de las dinámicas de infección por Sars-CoV-2 en las comunidades antes de que se notifiquen las pruebas positivas, sugiere un artículo en Nature Biotechnology.

El mismo estudio también indica que los datos de las aguas residuales se anticipan entre uno y cuatro días antes de las admisiones hospitalarias y entre 6 y 8 días antes de las pruebas positivas. Este lapso de tiempo se explica en gran medida por los retrasos en la notificación de los resultados de las pruebas. Una simple prueba analítica en nuestra residencia de mayores podría detectar rápidamente que el virus se ha introducido y tomar las medidas oportunas de realización de PCR a trabajadores y residentes y proceder al rastreo y aislamiento inmediato de los contagiados.

Con ello, podríamos anticiparnos a cualquier problema y estaríamos dando una mayor seguridad en este centro cuyos residentes son personas de especial vulnerabilidad frente al virus.

Por otra parte, la medida la podríamos extender en analíticas cuantitativas en colectores de nuestro municipio, elegidos estratégicamente, para observar sobre qué zonas de riesgo ha podido llegar el virus y en qué medida afecta a nuestra población.

La aplicación de ambas medidas haría de nuestro Ayuntamiento uno de los pioneros en España en prever brotes y, sobre todo, en evitar la expansión del virus dentro de las residencias de mayores.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Grupo somete a la consideración del Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a que contrate un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos para la detección del Covid19 en las arquetas de la residencia de mayores.

2. Instar al equipo de gobierno a que contrate un servicio de toma de muestras y análisis cualitativos y cuantitativos para la detección del Covid19 en los colectores escogidos estratégicamente al objeto de conocer la evolución del Covid19 por áreas del municipio.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa Ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2020.

La Sra. Sandoval Otálora dio cuenta de la enmienda de sustitución total presentada por la Concejalía de Desarrollo de la Ciudad, con el siguiente texto:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



La pandemia de la COVID-19, provocada por el síndrome respiratorio agudo del coronavirus (SARS-CoV-2), ha obligado a gobiernos y empresas a la adopción de medidas de prevención y contención que permitan anticiparse ante posibles nuevos brotes. Así, se ha constatado que la vigilancia microbiológica en aguas residuales puede utilizarse como un indicador epidemiológico para la detección de la circulación del virus en la población y puede emplearse como un sistema complementario a la vigilancia sanitaria de los pacientes afectados por coronavirus.

En la Región de Murcia, a petición de la Consejería de Salud, el estudio se puso en marcha por la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en la Región de Murcia (ESAMUR) en colaboración con los grupos de investigación del IATA-CSIC y el CEBAS-CSIC.

Los resultados de los análisis que se realizan, son estudiados e interpretados por el servicio de Epidemiología de la Consejería de Salud que establece los municipios y puntos de control que se deben realizar según la evolución de la pandemia en nuestra Comunidad Autónoma.

La empresa concesionaria del servicio de la Residencia de mayores, Virgen de La Salud, en su interés por una gestión excelente ante la crisis sanitaria en la que estamos inmersos, primando la salud de los usuarios de la misma, ha contratado una empresa fitosanitaria para la realización de toma de muestras de aguas residuales, con el fin de rastrear marcadores químicos y biológicos, relacionados con la actividad humana. Los resultados serán tratados como otra herramienta más de alerta temprana y no invasiva para monitorizar el estado y la tendencia de la infección por COVID-19 y de esta forma ajustar una respuesta temprana lo más adecuada posible.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Continuar los trabajos de medición de aguas residuales del municipio con Esamur y con la empresa concesionaria del servicio en la Residencia de Mayores Virgen de la Salud.

A continuación se procede a la **votación de la enmienda de sustitución total** presentada por la Concejal de Desarrollo de la Ciudad, y **SE APRUEBA** al obtener **11 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 3 votos en contra de los grupos municipal Ciudadanos y Vox y 5 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



11º Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre mantenimiento y poda de arbolado en Alcantarilla.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 8, En contra: 11,

Abstenciones: 1, Ausentes:

0

El Sr. López Martínez dio cuenta de una propuesta según la cual los escasos espacios verdes que aún se mantienen en nuestra ciudad mantienen un estado de conservación y mantenimiento deficiente, falta de poda, realización de podas fuera de sus correspondientes épocas, falta de riego del arbolado, ausencia de fumigación para el control de plagas etc.....

Hay claros ejemplos de esta falta de mantenimiento son muchas las quejas de vecinos que ven como los arboles les entran literalmente por las ventanas de sus viviendas o toda gama de insectos.

El Sr. Alcalde en pleno afirmó el inicio de las poda de palmeras meses después no se ha terminado con la poda de palmeras de la Avenida Príncipe, las cuales presentan un estado más que lamentable, esta falta de mantenimiento en episodios de lluvias torrenciales o fuertes vientos pueden causar daños a vehículos o lo que es peor a las personas y taponamiento de las redes de recogida de aguas pluviales.

Otro caso de grave de falta de mantenimiento del arbolado se produjo el pasado 2 de octubre de 2020 en la Plaza de Cayitas cuando a causa de las fuertes rachas de viento un árbol de grandes dimensiones fue derribado, solo hace falta ver el estado en el que quedó para entender que la falta de poda causó el efecto vela, quebrando el árbol a la mitad del tronco.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno al mantenimiento en condiciones optimas del arbolado en nuestros espacios públicos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **22 de octubre de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox y 11 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



12º Propuesta del grupo municipal Vox para desbroce, vallado, desratización y control de plagas de solares públicos y privados en Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 11, En contra:

3, Abstenciones: 5,

Ausentes: 1

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual El BORM de 13 de febrero de 2010, nº 36, atribuye al Ayuntamiento de Alcantarilla y le fundamenta la ordenanza de limpieza viaria, recogida de residuos y tratamiento de los mismos.

Artículo 25

Todos los solares estarán cercados con una valla de 2 metros de altura mínima, ejecutada con material y espesor conveniente para asegurar su conservación en buen estado, cumpliendo igualmente los demás requisitos establecidos para los solares en el Plan General de Ordenación Urbana. Se establecerá una puerta, o dispositivo adecuado que facilite el acceso al solar, con objeto de realizar las operaciones de limpieza. Quedan exceptuados aquellos solares destinados a uso público por decisión municipal.

Artículo 26

Los solares deben mantener unos niveles óptimos, de limpieza desde el punto de vista higiénico y sanitario. Los responsables de las anteriores medidas, tanto las descritas en el presente artículo, como en el anterior, serán los propietarios físicos o jurídicos de los mismos.

Artículo 27

Queda prohibido verter todo tipo de residuo en los solares. La limpieza de los mismos correrá por cuenta del propietario, siendo potestad de este Ayuntamiento, ordenar la realización de la limpieza de los solares por parte del Servicio Municipal competente, con cargo al propietario.

Estos artículos son de obligado cumplimiento para los solares tanto públicos como privados, y se han de emplear los mecanismos legalmente establecidos para obligar a los dueños de los mismos a su correcto mantenimiento y vallado.

Basta con hacer un pequeño recorrido por Alcantarilla, para comprobar el flagrante abandono del municipio, así como el reiterado incumplimiento de las normas citadas anteriormente. Así no encontramos por todo el municipio con los siguientes problemas, que han sido reiteradamente denunciados:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



A. Multitud de solares sin vallar y sin desbrozar a lo largo y ancho de todo el municipio. Suelen ser también usados como basureros y escombreras con total impunidad.

B. Presencia y movimiento de ratas y culebras en los solares y terrenos circundantes, debido a la proliferación de vegetación salvaje y de basura.

C. Entrada de gatos y perros.

D. Avisperos.

E. Mosquitos (*Aedes Albopictus*, peligroso vector de virus, además de otros culícidos autóctonos) y cucarachas que anidan también en arquetas y brazales. En este sentido, el Ayuntamiento de Alcantarilla debería sentirse especialmente preocupado por la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

F. Pulgas, garrapatas y otros artrópodos.

Resulta especialmente llamativo la práctica de utilizar los solares y terrenos de escombrera y basurero, ante la total pasividad de los responsables de evitar dicho despropósito.

Por otro lado hacer mención a los terrenos colindantes a las vías siendo estos de titularidad de Adif y municipal.

Por todo lo cual solicitamos se inste al Ayuntamiento de Alcantarilla a que proceda:

1. Al correcto vallado y protección de TODOS los solares de titularidad municipal.
2. Limpieza y desbroce URGENTE de solares privados, ya sea mediante requerimiento a sus propietarios, o en caso de que no atiendan el requerimiento, ejecutando los mecanismos legales habilitados a tal fin.
3. Control de plagas:
 - a. Desratización.
 - b. Fumigación contra mosquitos y cucarachas.
 - c. Retirada de avisperos.
 - d. Control de perros y gatos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta ante el Pleno Ordinario del mes de Octubre de 2020 para su debate y aprobación si procede, los siguientes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



ACUERDOS:

PRIMERO. – Instar al equipo de gobierno, a través de la Concejalía y organismos competentes en la materia, para que, en cumplimiento de la vigente legalidad y con carácter urgente, se tomen las medidas oportunas para el correcto vallado, limpieza, desbroce, desratización y control de plagas en todos los solares tanto de titularidad municipal como privada de nuestro municipio.

SEGUNDO. – Instar al equipo de gobierno a realizar las gestiones oportunas para llegar algún acuerdo con Adif y poder entre ambos limpiar, desbrozar, desratizar y hacer un control de plagas de dichos terrenos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **22 de octubre de 2020**.

A continuación el Sr. Bernal Sánchez dio cuenta de la **enmienda de sustitución** total presentada por la Concejalía de Desarrollo Urbano con el siguiente texto:

Desde la Concejalía de Desarrollo Urbano tenemos programadas varias actuaciones, entre ellas, ejecuciones subsidiarias por un valor de 35.000€, que se verán ejecutadas antes de que termine el año vigente. Es propósito de esta concejalía agotar la vía del diálogo y la legalidad para estas actuaciones.

Al mismo tiempo, no podemos olvidar que en el próximo año 2021, entrará en vigor la nueva ordenanza de solares que nos permitirá agilizar toda la tramitación de limpieza y vallados de los mismos. La Concejalía de Desarrollo Urbano, con sus empleados al frente, trabaja todos los días en contacto con propietarios de solares de este municipio para intentar mantener en orden este problema que nos atañe a todos.

Al mismo tiempo, los servicios municipales de este Ayuntamiento trabajan incansablemente para combatir las plagas de insectos y roedores en todo el municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto se presentan los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Seguir cumpliendo con la legalidad vigente y ejecutar las actuaciones necesarias para el correcto vallado, limpieza, desbroce, desratización y control de plagas en todos los solares de titularidad municipal y privada.

Segundo. Seguir coordinando con Adif, la limpieza y cuidados de los terrenos que son de su propiedad en nuestro municipio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución total y SE APRUEBA** al obtener **11 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 3 votos en contra de los grupos municipales Ciudadanos y Vox y 5 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista.**

13º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre adelantar la convocatoria de subvenciones a proyectos en materia de acción social dentro del ámbito de bienestar social al primer trimestre.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 18, En
contra: 0,
Abstenciones: 1,
Ausentes: 1

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual en los dos últimos años se han resuelto las convocatorias de subvenciones ya avanzado el año, por lo que las asociaciones y entidades han pasado dificultades para hacer frente a los gastos que tenían que afrontar.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a adelantar las convocatorias de subvenciones a Proyectos en materia de acción social dentro del ámbito del Bienestar Social al primer trimestre del año.
2. Instar al equipo de gobierno a ofrecer la posibilidad de un pago anticipado, en caso necesario, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Alcantarilla.
3. Que se informe de estos acuerdos por los medios de comunicación a disposición del Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **22 de octubre de 2020.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo municipal Vox.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



14º Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre plan de retirada del amianto en los centros educativos.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual durante décadas se ha estado utilizando el asbesto (también denominado amianto) como material de construcción por sus cualidades como aislante térmico, como protector de tabiques, vigas de edificios o cubiertas de diversa índole.

Como es bien conocido (y demostrado con diversos estudios médicos), la inhalación de las microfibras de dicho material puede producir varias enfermedades pulmonares entre la que destacan la asbestosis y el cáncer de pulmón, por lo que dejó de utilizarse en países desarrollados, estando prohibido desde el año 2005 en la Unión Europea.

El problema radica, en que no fue retirado dicho material, pese a los esfuerzos de diferentes administraciones, ni en el ámbito privado ni público ya que es cuando se fractura cuando más microfibras se liberan, aumentando notablemente las posibilidades de contraer las enfermedades antes citadas, teniendo la necesidad de utilizar personal cualificado y empresas certificadas.

Hace más de un año, se aprobó por unanimidad de todos los grupos municipales en sesión plenaria del 26/09/19 que se haría un listado público de todos los centros educativos y públicos con amianto, donde se detallarían algunos datos técnicos para localizar el peligro y se haría un plan plurianual de retirada.

PROPUESTA DE ACUERDO

1) Instar al equipo de gobierno a dar cuenta de todas medidas llevadas a cabo desde la aprobación de la moción aprobada en el pleno del 26 de septiembre de 2019 sobre registro de centros educativos con amianto.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **22 de octubre de 2020**.

La Sra. Lorenzo Gea en este mismo momento dio cuenta a los miembros de la Corporación de las medidas adoptadas desde la aprobación de la moción aprobada en el Pleno del 26 de septiembre de 2019 sobre registro de centros educativos con amianto.

15º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre mejora de la atención primaria en los centros de salud de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hidalgo Céspedes dio cuenta de una propuesta según la cual el 10 abril de 2019 tuvo lugar la convocatoria por parte del ministerio de Sanidad del Consejo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Interterritorial de del Sistema Nacional Salud, para tratar el necesario m arco estratégico de Atención Primaria con representantes de todas las Comunidades Autónomas, planteándose medidas como la revisión de cupos médico/paciente, el refuerzo de atención a crónicos o el necesario aumento del tiempo de atención a cada paciente.

El Consejo Interterritorial respaldó el documento que se presentó como consecuencia de la culminación de los trabajos que se llevaron a cabo durante tres meses en cumplimiento del calendario acordado en el seno del Pleno del Consejo Interterritorial.

El Marco Estratégico para Atención Primaria de Salud aprobado está basado en las líneas estratégicas de reforzar el compromiso del Ministerio con el liderazgo de la Atención Primaria; consolidar una política presupuestaria y de recursos humanos que garantice la efectividad y la calidad de la APS; mejorar la calidad de la atención y la coordinación con el resto de los ámbitos asistenciales, servicios e instituciones; reforzar la orientación comunitaria, la promoción de la salud y prevención en Atención Primaria ; potenciar el uso de las tecnologías de la información; e impulsar la potenciar el uso de las tecnologías de la información; e impulsar la formación y la investigación.

Desde que el 14 de marzo de 2020 se declaró el estado de alarma en todo el territorio español por la infección COVID-19, se han ido tomando medidas para hacer frente a esta situación grave y excepcional, con el objetivo de proteger la salud de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública y sanitario.

Las medidas que se tomaron para la restricción del contacto interpersonal no iban únicamente encaminadas a proteger y reducir el número de contagiados por COVID-19, sino también para proteger el sistema sanitario y evitar que se viera desbordado ampliamente.

En nuestra CCAA esta pandemia, por diferentes motivos, ha llegado de manera más intensa en la segunda ola, después del confinamiento y tras el levantamiento del estado de alarma, pero sabíamos que sería así.

Hubiera sido deseable, ya que en la primera fase y sabiendo que aquí si fue efectiva la utilización de la atención primaria como contención para no colapsar hospitales, que se hubiera procedido a la contratación de médicos, enfermeras y personal auxiliar desde ese mismo momento. No ha sido así, produciendo un colapso en los Centros de Salud.

Este colapso ha sido el motivo por lo que muchos sanitarios están exhaustos, desbordados e intentando suplir con su buen hacer y profesionalidad las carencias del sistema.

También ha sido el motivo por lo que la mayoría de pacientes crónicos no están

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



siendo atendidos con la regularidad que necesitan.

Y el motivo por lo que muchas otras patologías no están siendo diagnosticadas con la suficiente antelación y suponiendo un agravante enorme para los pacientes y un coste enorme para el sistema, ya que cuando estos pacientes llegan los costes en tratamientos son mucho mayores que cuando diagnostica a tiempo.

Esto está suponiendo retrasos de hasta 15 días para que te vea el "médico de cabecera", y en la mayoría de los casos las consultas son telefónicas dificultando así el diagnóstico e incluso retrasándolo. Desde el Grupo municipal socialista de Alcantarilla, creemos necesario que se adopten las medidas necesarias para cumplir con el Marco Estratégico para la Atención Primaria de Salud, aprobado por el Consejo Interterritorial de Salud, y de manera urgente se cubran las necesidades que la pandemia ha generado, prestando el necesario apoyo y mejora de la Atención Primaria de Salud en nuestra región.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Conserjería de Sanidad a que tome las medidas necesarias y ponga a disposición los recursos humanos y materiales en atención primaria para que todos los pacientes que deban acudir a los centros de salud de Alcantarilla, puedan ser atendidos con la agilidad y regularidad pertinentes, siempre en un entorno sanitario seguro.

2. Instar a la Conserjería de Sanidad a que tome las medidas oportunas para agilizar la atención telefónica a los pacientes de atención primaria para concertar las citas con sus médicos y así, evitar los retrasos en las correspondientes consultas y diagnósticos a dichos pacientes.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **22 de octubre de 2020**.

A continuación la Sra. Ortega Navarro dio cuenta de **enmienda de modificación**, presentada por el **grupo municipal Vox**, con el siguiente texto:

Enmienda de modificación a los acuerdos añadiendo un tercero: En el caso de tener que aumentar los recursos humanos instaremos a la Consejería que los médicos estén en posesión del MIR y en caso de no disponer de suficientes por lo menos sean españoles (puesto que las familias y el Estado español invierten en estos profesionales recursos económicos para luego no darle un trabajo digno dentro de nuestra Seguridad Social y tener que marchar al extranjero) del mismo modo con nuestros enfermeros tengan la misma actuación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Vox y **NO SE APRUEBA** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 17 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos.**

Seguidamente, la Sra. Terol Cano presenta **invoce enmienda de modificación** a la propuesta inicial del grupo municipal Socialista con el siguiente texto:

Añadir al inicio: *"Instar a la Consejería de Salud a que continúe tomando"*, en cada uno de los puntos de los acuerdos.

Se procede a la **votación de la enmienda de modificación** presentada por la Sra. Terol y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

1. Instar a la Conserjería de Salud a que continúe tomando las medidas necesarias y ponga a disposición los recursos humanos y materiales en atención primaria para que todos los pacientes que deban acudir a los centros de salud de Alcantarilla, puedan ser atendidos con la agilidad y regularidad pertinentes, siempre en un entorno sanitario seguro.
2. Instar a la Conserjería de Salud a que continúe tomando las medidas oportunas para agilizar la atención telefónica a los pacientes de atención primaria para concertar las citas con sus médicos y así, evitar los retrasos en las correspondientes consultas y diagnósticos a dichos pacientes.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

En éste momento el Sr. Martínez del Baño abandona la sesión.

16º Propuesta del grupo municipal Vox para ayudar a la hostelería y al comercio de Alcantarilla.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 1, En contra: 12,
Abstenciones: 6, Ausentes: 1

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual desde el 11 de mayo, con el inicio de la desescalada tras el estado de alarma y las medidas restrictivas establecidas, todo nuestro tejido empresarial y comercial atraviesa una complicada situación inédita hasta hoy.

Los últimos informes epidemiológicos emitidos por la consejería de Salud indican

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



un preocupante aumento de los contagios por SARS-CoV-2 (COVID-19), de contagios y los datos que se manejan en la Región de Murcia hacen prever un ascenso de los contagios diarios. En este escenario, el consejero de Salud solicita a los ciudadanos reducir los contactos sociales durante este tiempo para frenar los contagios. Esto hace que numerosos sectores de la ciudad se vean fuertemente afectados a causa de la COVID-19, entre los que se encuentran de forma especialmente damnificados los comercios, la hostelería, el sector del ocio nocturno y el resto de empresas relacionadas con este sector, cuya actividad económica está seriamente afectada.

Somos muy conscientes de las dificultades por las que están pasando muchos ciudadanos, no sólo en el plano sanitario, sino también en el económico y social, que ha llevado a muchos de ellos de la resignación inicial ante un estado de alarma que se presentaba como la única opción para contener el avance de la epidemia y que puso al límite la capacidad de aguante de familias, trabajadores y empresas, a la desesperación de la poca actividad en nuestro municipio que amenaza seriamente la continuidad de multitud de pequeñas y medianas empresas, negocios familiares, trabajos autónomos, y puestos de trabajo por cuenta ajena. Oímos a diario de negocios y establecimientos cerrados, hay familias con nombre y apellidos sufriendo esta situación después de estar muchos años cotizando y creando riqueza.

El sector servicios genera un gran número de afiliados a la seguridad social en Alcantarilla manteniendo un gran número de puestos de trabajo de los cuales dependen familias de nuestro municipio.

Por ello debemos considerar este sector como primordial en el desarrollo socioeconómico del municipio, intentando por todos los medios que esta segunda ola no sea la puntilla que acabe con gran número de autónomos y PYMEs locales.

A nivel nacional, alrededor de un 60% de las empresas de ocio nocturno han sido abocadas a la quiebra. Este tipo de ocio supone una parte muy importante de la economía nacional al representar el 1,8% del PIB y cerca de 300.000 familias viven de este sector, estratégico para el turismo del país. En la actualidad vemos que las medidas tomadas en cuanto a las empresas de ocio nocturno son claramente insuficientes para paliar la situación, y por el momento desde el Gobierno Central no se han previsto ningún tipo de medidas de apoyo que faciliten la salida de la crisis de los empresarios del sector.

Siendo conscientes de la limitación municipal en cuanto a competencias y recursos, consideramos que debemos reclamar a otras administraciones para aplicar nuevas soluciones que, de forma extraordinaria, proporcionen a este tipo de establecimientos vías alternativas para la reactivación de su negocio, como es el caso de la concesión de licencias de bar y/o cafetería para los locales de ocio nocturno de forma que puedan abrir sus locales cumpliendo con la normativa dictada para bares y restaurantes y, al menos, paliar en buena medida las pérdidas generadas por el cierre total.

El Gobierno Regional, que ostenta las competencias en materia de comercio y hostelería, también ha creado distintas líneas de ayudas como la Orden de 7 de abril de 2020 de la Consejería de Empresa e Industria, destinada a empresas de comercio minorista de proximidad, para la realización de inversiones de remodelación o modernización de establecimientos y equipamientos comerciales y la Orden de 20 de julio de 2020, que modifica la anterior, con el objetivo de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



apoyar a las empresas de la Región de Murcia en la obtención de financiación para el mantenimiento o restablecimiento de la actividad empresarial, con el fin de garantizar la continuidad de las empresas y el mantenimiento de los puestos de trabajo sin que estas tengan que asumir costes financieros adicionales, mediante la subsidiación de intereses de préstamos, durante los cinco primeros años del préstamo, y en su caso, comisiones de avales que garanticen el mismo, para aquellas empresas que hayan formalizado préstamos con entidades bancarias, antes de la solicitud de la ayuda y con posterioridad al 14 de marzo.

A nivel local, se deben seguir realizando esfuerzos aprovechando los remanentes positivos no utilizados ya para cubrir gastos extraordinarios derivados de la crisis sanitaria originada por la COVID-19, de las partidas destinadas a eventos no celebrados o ya cancelados.

La situación que atraviesa nuestro municipio es claramente excepcional que se suma a las circunstancias que se viene arrastrando desde que finalizó el estado de alarma.

Son muchos los pequeños comercios que han visto mermados sus ingresos, e incluso, no han tenido la posibilidad de levantar la persiana de sus comercios. Huelga decir que el pequeño comercio y la hostelería tienen un peso muy importante en la economía y son muchas las familias y trabajadores que viven de estos sectores. No podemos dejar caer a estos sectores.

Por todo ello, el grupo municipal Vox, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Instamos al equipo de gobierno que inste Gobierno Regional a que dentro del Plan Reactiva y otras ayudas que se pongan en marcha desde la CARM para apoyar al sector comercial, hostelero y PYMEs mediante préstamos preferentes y demás ayudas que prevé dicho plan, incrementando su dotación si fuese necesario y posible, para que dichos sectores puedan hacer frente a los gastos corrientes de funcionamiento de la actividad.

Segundo.- Instamos al equipo de gobierno que redoblen esfuerzos para que los hosteleros puedan duplicar la superficie de sus terrazas y que por los servicios técnicos municipales se estudie la posibilidad de permitir la instalación de veladores para todos aquellos hosteleros que no tengan servicio de terrazas, de no existir estos espacios posibilidad de utilizar aparcamientos próximos u otras opciones, eso sí, tratando siempre de conciliar la actividad hostelera con el respeto y el descanso de los vecinos y cumpliendo siempre las medidas de prevención higiénico-sanitarias.

Tercero.- Instamos al equipo de gobierno a que establezca una mediación, a través de la Concejalía correspondiente, con Iberdrola para la flexibilización, suspensión o fraccionamiento de los pagos de los recibos de luz por parte de los comerciantes, hosteleros o PYMES afectados por la actual crisis, así como el establecimiento urgente de un Plan Personalizado de Pago para comerciantes, hoteleros y PYMEs que lo necesiten a través de la empresa Hidrogea.

Cuarto.- Instamos al equipo de gobierno para que inste al Gobierno Central a la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



elaboración de un Plan de Apoyo para el Sector de la Hostelería, del Comercio y del Ocio Nocturno, que entre otras medidas contemple la extensión del aplazamiento de los tributos y de la Seguridad Social y de las moratorias sobre los préstamos personales, la recuperación de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos que tengan que cerrar su negocio o vean desplomarse sus ingresos por las restricciones que sean decretadas por las autoridades sanitarias y la ampliación de las ayudas extraordinarias para los ERTES hasta el momento en el que se pueda recuperar la situación previa al impacto de la crisis de la COVID-19.

Quinto.- Instar al equipo de gobierno que se proceda al estudio y posterior modificación de la correspondiente normativa local y/o autonómica, en su caso, para permitir la concesión de licencias, extraordinarias y temporales como bar y/o cafetería, a los locales de ocio nocturno, con el fin de que estos empresarios puedan desarrollar su actividad en estas circunstancias excepcionales al amparo de una doble licencia y que las mismas puedan ser concedidas de una forma ágil, minimizando los procesos administrativos y contribuyendo al mantenimiento de la actividad económica y del empleo en el sector.

Sexto.- Instar al equipo de gobierno que por parte de los servicios económicos municipales se diseñe una línea de subvenciones directas basándonos en el número trabajadores y pérdidas. Todos aquellos comercios, hosteleros y Pymes que hayan visto mermados sus ingresos en ventas un 40% en estos últimos meses, debido a la crisis derivada de la pandemia, previa acreditación de tal circunstancia.

Séptimo.- Instar al equipo de gobierno a realizar una campaña de publicidad a favor del consumo en nuestro municipio y concienciar a la población que son comercios seguros. Combinando redes sociales, haciendo llegar a las poblaciones de alrededor la oferta del comercio de Alcantarilla, utilización de vallas publicitarias, catálogos y todo aquello que sirva para informar a la población no solo del municipio.

Octavo.- Instar al equipo de gobierno a que inste al gobierno regional a que elimine al menos temporalmente la tasa para obtener el certificado de comercio de calidad, para que el ciudadano tenga más confianza en nuestros comercios.

Noveno.- Instar al equipo de gobierno que ponga a disposición de nuestros comerciantes y hosteleros la figura de un técnico para guiar y aconsejar la adaptación de CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS e incluso dar cursos de formación a nuestros autónomos a coste 0.

Décimo.- Instar al equipo de gobierno y grupos de la corporación a buscar un patrocinador que fomente la moneda virtual alcoin.

Undécimo.- Se informe de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Gobierno de España y a las Cortes Generales, y se dé cuenta a esta Corporación de las medidas que se adopten al tenor de los mismos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **22 de octubre de 2020**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox, 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista y del Sr. Martínez del Baño por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

17º Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de D.ª Juana M.ª Hidalgo Céspedes. Expediente 14901/2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria doy cuenta del escrito de renuncia al cargo de Concejal suscrito por D.ª. Juana María Hidalgo Céspedes presentado por escrito con fecha 9 de octubre de 2020.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual visto que D.ª. Juana María Hidalgo Céspedes, Concejal de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación, toma conocimiento de:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por D.ª. Juana María Hidalgo Céspedes.

SEGUNDO.- Remitir Certificación a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es D. Mariano Manzanares Ortiz, siguiente de la misma lista (*en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación*) que el renunciante, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

Los miembros asistentes al Pleno quedaron enterados de la renuncia de la Sra. Hidalgo Céspedes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

18º Ruegos y preguntas.

Pregunta formulada por la Sra. Salinas, en el pleno anterior:

¿Cuál sería el personal y cuál sería el presupuesto necesario para la realización de las sesiones plenarias y para las comisiones informativa, tanto en plenos presenciales como en los plenos telemáticos por la tarde?.

La Sra. Terol toma la palabra para contestar ésta pregunta:

Sería necesario para un pleno presencial, La Secretaria General, Interventor, Técnico de grabación, Policía, Auxiliar de Secretaría, Auxiliar de Gabinete de Alcaldía, Informático y Ordenanza.

Para un pleno por videoconferencia sería necesario el mismo personal excepto el Policía y el Ordenanza. Hemos calculado el coste de la hora de éste personal que es de 299,11€, tomando como ejemplo el pleno de hoy de 6 horas el coste total sería de 1794.66€.

Pregunta formulada en el pleno anterior por el Sr. Pérez Lajarín:

¿Consideran que la actuación que está teniendo ahora mismo la Consejería de Fomento es correcta? Consideran, que ese argumento de la oferta y la demanda, es la salida que tenemos hacia el transporte público en nuestra localidad?

Contesta el Sr. Alcalde, que desde éste Ayuntamiento seguimos insistiendo a la Consejería, no es que sea la actuación correcta, creo que se pueden hacer más cosas, es necesario para costear esos cambios en las líneas de transporte las ayudas que se han puesto encima de la mesa tanto por parte de la Federación de Municipios como por parte de la Comunidad que servirán para hacer esos cambios si el Gobierno de España finalmente distribuye esos fondos, es verdad que se puede hacer más, pero también es cierto que el riñón económico para mantener las líneas de transporte es muy importante. Ya le digo que seguimos insistiendo, en el transcurso de éste pleno lo he vuelto a hacer precisamente con la línea 44 en un horario determinado, que si quiere luego al final del pleno le puedo trasladar.

El grupo municipal Socialista presenta dos ruegos por escrito:

1) En la página web del portal de transparencia del Ayuntamiento de Alcantarilla, <https://www.alcantarilla.es/portal-de-transparencia/contratacion/contratos-formalizados-y-datos-estadisticos/contratosformalizados/> aparece la relación completa de contratos del año 2020, actualizada al 2 de septiembre de 2020 (la anterior actualización era a fecha de 20 de abril)

Se efectúa el siguiente ruego:

- Que se actualice **mensualmente** dicha información.
- Que **se añada una columna** en la que figure la **fecha en que se emite la Resolución de la Alcaldía y la fecha de pago**, para poder hacer el seguimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



de las facturas que figuran en las Resoluciones de Alcaldía.

Al tiempo aprovechamos el ruego para felicitar al concejal de Transparencia, Comunicación y Modernización, D. Luis Salinas por la apertura en el Ayuntamiento de un servicio para expedir **certificados digitales** gratuitos válidos para cualquier trámite telemático.

- 2) Con fecha **22 de mayo de 2020** se dirigió a nuestro Grupo Municipal un vecino de la Calle Ramón y Cajal, exponiendo la situación de abandono y deterioro de un solar en la calle San Antonio. Como a día de hoy no he recibido nueva información me veo en la obligación, para defender los intereses de los vecinos, el exponerlo públicamente en este órgano de control **para que el problema se solucione a la mayor brevedad posible por razones de higiene y salubridad de los vecinos y vecinas afectados.**

El Sr. Pérez Lajarín presenta un ruego en relación con el transporte público, en el que ruega al Sr. Consejero que adopte las medidas con el transporte de manera urgente.

El Sr. Pérez Lajarín presenta otro ruego a todos los concejales de la corporación, ya que son representantes públicos de éste Ayuntamiento, por lo que ruega un comportamiento cívico en la calle.

La Sra. Adán realiza una pregunta:

En el Pleno de mayo de 2020, desde el grupo municipal Socialista se instaba al equipo de gobierno, a convocar el Consejo Escolar.

A día de hoy no se ha constituido

¿Cuáles son las razones por las que no se ha convocado el Consejo Escolar Municipal? ¿Piensan convocarlo antes de que acabe éste trimestre?

La Sra. Ortega realiza un ruego para solicitar el acceso al Polideportivo por parte de los opositores a la Policía Nacional y Guardia Civil.

El Sr. Alcalde realiza un último ruego para recordar el gran número de contagios por Covid-19 en el día de ayer, es una situación terriblemente grave. Se van a adoptar medidas por parte del gobierno regional, como el cierre perimetral de la región así como todos los municipios, medida que fue aceptada por todos los alcaldes de la región. Está tarde se dictará la orden de cierre del municipio y les pido que seamos conscientes de la gravedad de la situación y podamos trasladarlo a toda la ciudadanía.

DAR CUENTA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

No se ha producido ninguna víctima desde el Pleno anterior.

DAR CUENTA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

SEPTIEMBRE 2020

- 12 de septiembre, Oviedo.
- 17 de septiembre, Santander.
- 24 de septiembre, Valencia.
- 24 de septiembre, La Laguna (Tenerife).

OCTUBRE 2020

- 15 de octubre, Peguera (Mallorca).

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **dieciocho horas y veintidós minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

